



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EXISTENTE EN PARQUE COMERCIAL GALARIA

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	3
1. Administración contratante:	3
2. Órgano de contratación:	3
3. Unidad gestora:.....	3
4. Responsable del contrato:	3
5. Dirección del órgano de.....	3
contratación:	3
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1- Objeto del contrato: nombre, descripción.....	3
2- Código CPV	3
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	3
4- Posibilidad de licitar por lotes.....	4
5.- Admisibilidad de variantes.....	4
6- Admisibilidad de mejoras.....	4
C. – PRECIO DEL CONTRATO.....	4
Revisión de precios:	4
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.	5
Plazo de ejecución:	5
Prórroga: NO.....	5
Lugar de ejecución del contrato: PARQUE COMERCIAL GALARIA (CORDOVILLA).....	5
Plazo de garantía: 3 años	5
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.....	5
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	5
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.	5
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.....	6
1.- SOBRE A	6
2.- Sobre B	7
3.- Sobre C.....	7
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	7
K.- MESA DE CONTRATACIÓN	7
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
Criterios de desempate.....	8
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:.....	8
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.....	8
Apertura pública de la oferta cualitativa	8
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS	9
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA.....	9
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	9
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.....	9
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	9



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº EXPEDIENTE 277183C

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EXISTENTE EN PARQUE COMERCIAL GALARIA (CORDOVILLA)

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3. Unidad gestora:	urbanismo
4. Responsable del contrato:	Stela Fernández
5. Dirección del órgano de contratación:	Plaza Ayuntamiento, 1. 31191.Salinas de Pamplona ayto@cendeadegalar.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

El objetivo del Proyecto es la creación de un Sistema de riego sectorizado que abastezca de agua las zonas ajardinadas y sustituya la instalación actual solucionando las pérdidas de agua en la tubería principal, adecuándose a los diferentes regímenes hídricos de los diferentes tipos de jardín existentes y asimismo pretende establecer un mayor control del riego y de las posibles pérdidas de agua que se presenten en la instalación, todo ello de acuerdo con el proyecto redactado por Borja Oslé, Marion Stefanie Disenowski y Mira Werle (Oslé Paisajismo).

2- Código CPV

Descripción CPV: 45232121-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de riego

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

El parque comercial Galaria cuenta con una superficie ajardinada, la cual posee un sistema



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

de riego actualmente con pérdidas de agua que se pretenden solucionar mediante la ejecución de las obras objeto de licitación.

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato no se divide en lotes.

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 170.580,74€	IVA (21%)
Valor estimado: 170.580,74€	
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado	
Anualidades 2026	
Partida presupuestaria 1 1340 61900 Actuaciones Mejoras Pol. Industriales.	
Financiación con Fondos externos: Otorgada subvención al amparo de la Resolución 809E/2025, de 28 de noviembre, del director general de Fomento Empresarial e Infraestructuras del Gobierno de Navarra.	
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales	

Revisión de precios:

NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución:
Duración total: Se establece un plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de CUARENTA DÍAS NATURALES, iniciándose el cómputo del plazo desde el día siguiente al de la firma del contrato firmado por las partes. A tal efecto el contrato se entiende realizado cuando la instalación esté en condiciones de entrar a prestar el servicio al que se destina.
Plazos parciales: NO
Contrato de duración plurianual: NO
Las obras <u>deberán estar iniciadas antes del 30 de septiembre y finalizadas y entregadas para el 9 de noviembre de 2026</u> , configurándose dichos plazos como ESENCIALES, dado que de él depende la obtención de subvención
Prórroga: NO
Lugar de ejecución del contrato: PARQUE COMERCIAL GALARIA (CORDOVILLA)
Plazo de garantía: 3 años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI: 4 % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Será necesario acreditar un volumen de negocio mínimo de 160.000,00euros en obras similares.

La solvencia técnica o profesional se acreditará con la presentación de relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de las obras efectuadas en periodos anteriores.

Será necesario acreditar, al menos, la ejecución de una obra de similares características, por un importe mínimo de 160.000 euros, en los últimos 5 años.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Pliego indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Análisis descriptivo de la obra, con estudio de los puntos críticos de la misma, posibles afecciones y posibles contradicciones o/y omisiones que se recogen en el proyecto redactado por Oslé Paisajismo.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

Oferta económica.

Plazo.

Garantía adicional

Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El indicado en el Portal de Contratación de Navarra.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

Miembros de la Mesa

Presidente: Oscar Amóztegui Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Galar
 Vocal: Stela Fernández Ayape, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Galar
 Vocal-secretaria: Mertxe Arnedo Lana, secretaria del Ayuntamiento de Galar

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. **Propuesta técnica: hasta 38 puntos:** Análisis descriptivo de la obra, con estudio de los puntos críticos de la misma, las afecciones al tráfico y las medidas adoptadas para su



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

minimización, estudio de las distintas fases para posibilitar la realización en el tiempo de las mismas; y posibles contradicciones o/omisiones en puedan existir en el Proyecto.

2. **Propuesta económica:-** Se puntuará con 40 puntos la oferta económica más ventajosa, valorándose el resto por la regla de tres inversa.
3. **Plazo:** Se puntuará con 5 puntos el menor plazo, valorándose el resto por la regla de tres inversa.
4. **Garantía adicional** (máximo 7 puntos). Se puntuará con 1 punto cada año adicional de garantía sobre los 3 mínimos exigidos, con un máximo de 7 puntos
5. **Criterios sociales:** Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dar formación en materia de seguridad y salud a los trabajadores adscritos al contrato, que se impartirá durante el periodo de ejecución del mismo. La duración mínima de la formación será de 8 horas.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el orden en q e están enunciados en el mismo artículo. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación. Se considerará oferta anormalmente baja cuando la rebaja

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de manera que se garantice el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO